



Posicionamiento de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados ante actos de discriminación hacia personas con discapacidad



La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados manifiesta su profunda indignación y rechazo hacia los recientes actos de discriminación en contra de personas con discapacidad, perpetrados por empresas que vulneran los principios de igualdad y no discriminación consagrados en nuestro marco legal.

Ratificación de hechos Los incidentes denunciados, en los que personas con discapacidad fueron impedidas de acceder a estos servicios, representan una clara violación a los derechos y las libertades fundamentales de este grupo en situación de vulnerabilidad. Estos actos no solo reflejan una falta de sensibilidad social, sino también un incumplimiento de las obligaciones legales que garantizan la accesibilidad y el respeto a la autonomía de las personas con discapacidad.

Ya que como implica nuestro Marco legal aplicable La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su Artículo 2, establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y al goce pleno de sus derechos humanos, en un entorno accesible y libre de discriminación. Asimismo, el Artículo 11 de esta ley obliga a las autoridades y empresas a implementar medidas para garantizar la accesibilidad universal.

<https://www.enteratever.com/2023/2024/12/19/posicionamiento-de-la-comision-de-atencion-a-grupos-vulnerables-de-la-camara-de-diputados-ante-actos-de-discriminacion-hacia-personas-con-discapacidad/>